



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 116165

CUI 11001020400020210071900

DEISY DEL CARMEN PEÑA VILORIA

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintiocho (28) de junio de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas No. 02 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,

con ponencia del H. Magistrado Doctor **FABIO OSPITIA GARZÓN** mediante providencia del once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela promovida por **DEISY DEL CARMEN PEÑA VILORIA** contra la Sala de Descongestión No. 1 de la Sala de Casación Laboral y la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesupremaramajudicial.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar a la señora LUCIANA DEL CARMEN FLOREZ DE PONTÓN, vinculada al doctor ALEXANDER OSORIO OYOLA, apoderado parte demandante dentro del proceso ordinario laboral No. 47001310500220100032301, a las partes, intervenientes y que tengan interés en el mismo, conocido por la Sala Homologa Laboral con No. Interno 58341.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor

Alejandra C.